

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 7 de julio de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS			CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335

N° 12.496

Tirada de 500 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO  
Gobernador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO  
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO  
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ  
Ministro de Bienestar Social

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780

ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

**II - SUSCRIPCIONES**

**III - EJEMPLARES**

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETO.

S.G.G. Nº 1469 del 4-6-86 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría Gral. de la Gobernación, al señor Subsecretario Gral. de la misma . 2039

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 1417 del 23-5-86 — Autoriza transferencia de partidas para reforzar unidades organizativas del área del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación ..... 2039

M.B.S. Nº 1512 del 6-6-86 — Asigna función interina a agente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes ..... 2039

M.B.S. Nº 1513 del 6-6-86 — Otorga sobreasignación por función jerárquica a profesionales de los Hospitales Materno Infantil y San Bernardo ..... 2039

M.B.S. Nº 1514 del 6-6-86 — Asigna función interina a agente del Hospital Materno Infantil ..... 2040

	Pág.
M.B.S. Nº 1515 del 6-6-86 — Rectifica art. 1º del decreto Nº 2344/85 .....	2040
M.B.S. Nº 1516 del 6-6-86 — Hace lugar al recurso de alzada interpuesto por la señora Pascuala P. C. de Cruz contra la resolución Nº 2732-P/85 de la Caja de Previsión Social .....	2040
M.B.S. Nº 1517 del 6-6-86 — Otorga sobreasignación por subrogancia a favor de agente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de Gral. Güemes.	2040
M.B.S. Nº 1634 del 26-6-86 — Traslada profesionales del Hospital de Morillo al Hospital de El Quebrachal .....	2041
M.B.S. Nº 1635 del 26-6-86 — Asigna función interina a profesional del Hospital de Hipólito Yrigoyen .....	2041
M.B.S. Nº 1636 del 26-6-86 — Asigna función interina a profesional de la Dirección de Reconocimientos Médicos .....	2041
M.B.S. Nº 1637 del 26-6-86 — Deja sin efecto asignación de función de profesional del Hospital San Bernardo .....	2041
M.B.S. Nº 1638 del 26-6-86 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital San Bernardo .....	2042
M.B.S. Nº 1639 del 26-6-86 — Asigna funciones interinas a profesionales del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" ..	2042
M.B.S. Nº 1640 del 26-6-86 — Otorga sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital del Milagro .....	2042
M.B.S. Nº 1641 del 26-6-86 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital Pte. J. D. Perón de Tartagal .....	2042
M.B.S. Nº 1642 del 26-6-86 — Asigna función interina a profesional dependiente del Ministerio de Bienestar Social .....	2042
M.B.S. Nº 1643 del 26-6-86 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital Materno Infantil .....	2043
M.B.S. Nº 1644 del 26-6-86 — Asigna función interina a profesional del Hospital Materno Infantil .....	2043

### RESOLUCIONES GENERALES

Nº 60551 — Dirección de Comercio - Nº 303/86 .....	2043
Nº 60550 — Dirección de Comercio - Nº 304/86 .....	2044
Nº 60549 — Dirección de Comercio - Nº 305/86 .....	2044
Nº 60548 — Dirección de Comercio - Nº 306/86 .....	2044
Nº 60547 — Dirección de Comercio - Nº 307/86 .....	2045

### EDICTO DE MINA

Nº 60406 — Roberto Hugo Faroux .....	2045
--------------------------------------	------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 60552 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 30/86 .....	2045
Nº 60553 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 31/86 .....	2046
Nº 60554 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 32/86 .....	2046
Nº 60555 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 33/86 .....	2046
Nº 60556 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 34/86 .....	2046
Nº 60531 — A.G.A.S. ....	2046
Nº 60523 — Hospital Materno Infantil, Nº 6/86 .....	2046
Nº 60522 — Hospital Materno Infantil, Nº 5/86 .....	2046
Nº 60511 — A.G.A.S. ....	2047

### CONCURSO DE PRECIO

Nº 60538 — Hospital Materno Infantil - Nº 72/86 .....	2047
---	------

### AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 60545 — Cooperadora Asistencial Municipalidad de Chicoana .....	2047
--	------

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 60402 — Antonio Nicasio Salas .....	2048
Nº 60401 — Victorio Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano .....	2048
Nº 60400 — Bartolomé Viveros .....	2048
Nº 60387 — Víctor Félix Machuca .....	2048

**Sección JUDICIAL**

Pág.

**SUCESORIOS**

Nº 60546 — Guanuco Petrona Marín de - Expte. Nº A-70.530/86 .....	2049
Nº 60544 — Guerra Roberto Arturo, Expte. Nº A-68.987/86 .....	2049
Nº 60543 — Pedro Bardo Quiles, Expte. Nº A-71.464/86 .....	2049
Nº 60541 — María Rosa Ramona Rescigno de Aparicio - Expte. Nº A-72.158/86 .....	2049
Nº 60537 — Javier Gómez César - Expte. Nº A-69.525/86 .....	2049
Nº 60536 — Urzagasti Oscar Luis - Expte. Nº A-64.606/85 .....	2049
Nº 60529 — Acuña Pedro Pastor, Expte. Nº A-65.493/85 .....	2049
Nº 60526 — Ratél Emilio Alberto, Expte. Nº A-65.485/85 .....	2049
Nº 60517 — Cuesta Sergio y Cuesta María Dolores Morales de, Expte. Nº A-70.506/86 ..	2049
Nº 60510 — González de Guíñez Magdalena del Carmen, Expte. Nº A-70.842/86 .....	2050
Nº 60508 — Saravia Carlos Alberto, Expte. Nº A-69.997/86 .....	2050
Nº 60507 — Scaritzezini Roque del Valle, Expte. Nº A-68.628/86 .....	2050
Nº 60505 — Marinero Milagro Correa de, Expte. Nº A-70.417/86 .....	2050
Nº 60504 — Cornejo Costas Nolasco María F., Expte. Nº A-71.463/86 .....	2050
Nº 60503 — De Paúl Víctor Hugo, Expte. Nº A-70.124/86 .....	2050
Nº 60502 — Tolaba Bautista de Baiz Eusebia, Expte. Nº A-162.723/86 .....	2050
Nº 60501 — Fidel Indalecio Toscano, Expte. Nº A-70.681/86 .....	2050
Nº 60497 — Jáuregui Ramona Isabel, Expte. Nº A-68.970/86 .....	2050
Nº 60495 — Juan Wyzny, Expte. Nº A-71.311/86 .....	2051

**REMATES JUDICIALES**

Nº 60557 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-59.106/85 .....	2051
Nº 60539 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 1.398/85 .....	2051
Nº 60462 — Por J.R. Van Caester. Juicio Expte. Nº 31.008/85 .....	2051

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 60534 — Terrón Alberto .....	2051
---------------------------------	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 60540 — Hilda Noemí Vega Salinas .....	2052
Nº 60525 — Aramayo de Miranda Lastenia Estela .....	2052
Nº 60524 — Morales Nora vs. Parada Orlando .....	2052
Nº 60466 — De la Vega Marcelo y otros .....	2052
Nº 59151 — Miguel Angel Zacco .....	2052
Nº 60266 — Cuenca, Carlos René .....	2052
Nº 60350 — Ratub Yarade .....	2052

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 60468 — Riosal S.A.M.I.C.A., para el día 21-7-86 .....	2053
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 60535 — Asoc. Mutual del Personal Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A. Para el día 1/8/86	2053
---	------

**RECAUDACION**

Nº 60542 — Del día 4-7-86 .....	2053
---------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

4 de junio de 1986

DECRETO Nº 1469

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, a partir del día 4 de junio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la misma, Dr. Roberto Elío Gareca, a partir del día 4 de junio del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS - Gallo - Dávalos.

### DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1417 - 23-5-86 - Expte. Nº 41-26.544.

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de partidas por la suma total de Setenta y un mil quinientos australes (A. 71.500); para reforzar el rubro presupuestario "Servicios" de unidades organizativas del área del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, conforme al procedimiento que seguidamente se indica:

Rebajar de:

Jurisdicción 3, U. de Organización 01, Ministerio, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gasto en Personal A 71.500

Para transferir a:

Jurisdicción 3, U. de Organización 01, Ministerio, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios. A 43.500

Jurisdicción 3, U. de Organización 02, Secretaría de Estado de Gobierno, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios. A 1.000

Jurisdicción 3, U. de Organización 04, Secretaría de Estado de Municipalidades, Finalidad 1, Función 90,

Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios. A 8.000

Jurisdicción 3, U. de Organización 09, Dirección General de Cultura, Finalidad 5, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios A 15.000

Jurisdicción 3, U. de Organización 11, Archivo de la Provincia, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios A 2.000

Jurisdicción 3, U. de Organización 15, Dirección Provincial de Defensa Civil, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios A 2.000

A 71.500

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1512 6-6-86 - Expte. Nº 03283/85 - Código 79.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa División Contable del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de la señora Josefá Agustina López de Acuña, legajo Nº 55.608; asignada por disposición interna Nº 073/85, emanada del referido nosocomio.

Art. 2º — Con vigencia al 4 de marzo de 1985 y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo, designase interinamente a la señora Josefá Agustina López de Acuña, legajo Nº 55.608, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20, como Jefa División Contable del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, con retención del cargo del cual es titular, agrupamiento B-1, categoría 13, Encargada de Rendición de Cuentas, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social, suprimiendo un cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21 (cargo vacante creado por decreto Nº 2446/84) de la Unidad de Servicio 1/5 - Dirección General de Administración, creando en su reemplazo un cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20, con destino a la Unidad de Servicio 2/22, de conformidad con el artículo 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2.821/85 y descongé-lase el mismo, dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1513 - 6-6-86 - Expedientes Nros. 88.668/86 y 88.057/85 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) años, conforme al artículo 13

del Anexo I de la ley Nº 6021, asignase a los profesionales consignados en el Anexo I del presente decreto, dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, la función que en cada caso se indica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6.021 (t.o.) y otórgaseles una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeñan, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del mencionado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — Déjase establecido que los profesionales que seguidamente se consignan, comenzarán a prestar servicios, una vez concluidos sus mandatos, en las funciones que en cada caso se detallan:

Enrique Tanoni - Secretario de Estado de Salud Pública, como Jefe del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, si resultare denegado el recurso interpuesto por el doctor Aldo José María Armesto.

Carlos Alberto Musicante - Director del Hospital Materno Infantil, como Jefe del Departamento Servicios Técnicos Auxiliares del Hospital "San Bernardo", si resultare denegado el recurso presentado por la doctora Constantina Silvia Yarad.

Art. 3º — Con igual vigencia los profesionales detallados en el Anexo I se desempeñarán con el régimen horario allí consignado de acuerdo con los artículos 20 y 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), otorgándoseles las sobreasignaciones previstas en el artículo 17, incisos f) y k) del referido anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, según correspondiere.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Art. 5º — Con igual vigencia, déjense sin efecto las funciones jerárquicas y las correspondientes sobreasignaciones, otorgadas a los profesionales consignados en el Anexo II que forma parte del presente decreto, por los instrumentos administrativos que en cada caso se indica.

Art. 6º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1514 6-6-86 - Expte. Nº 90.756/86 - Código 66.**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase interinamente al señor Luis Manuel Marchese, legajo Nº 42.567, clase 07, categoría 17, enfermero del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, la función de Jefe Unidad Enfermería del Centro de Salud Nº 22 - Vaqueros, dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de retri-

bución entre la categoría de revista y la categoría 19, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, inciso e) y 20 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.) y artículo 3º del decreto Nº 478/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal - Ejercicio 1986.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1515 6-6-86 - Expedientes Nros. 90.254/86 y 85.663/85 - Código 66.**

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 2344 de fecha 18 de noviembre de 1985, dejando establecido que la rescisión del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Mirta Josefina Morales de Aramayo, matrícula profesional Nº 1694, se debió a razones de salud y no como se consignara en el decreto Nº 2344/85.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1516 6-6-86 - Expediente Nº 229.859/77 - Código 44.**

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso de alzada interpuesto por el señor Humberto Francisco Echazú, apoderado de la jubilada Nº 6834, señora Pascuala Primitiva Cardozo de Cruz, con el patrocinio letrado del doctor Hugo Mario Arrostito, contra el decisorio que contiene la resolución Nº 2732-P/85 de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Remítanse las presentes actuaciones a la Caja de Previsión Social a los fines a que hubiere lugar.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1517 - 6-6-86 - Expte. Nº 84.421/85 - Código 66.**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 024 de fecha 30 de enero de 1985, emanada del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, mediante la cual se asigna a la señorita María Ester Costilla, legajo número 55.523, la función de Jefa del Servicio Estadística del referido nosocomio.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de febrero de 1985 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, otórgase una sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita María Ester Costilla, legajo Nº 55.523, agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 07, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y el de agrupamiento personal superior, categoría 19, como Jefa del Servicio Estadística del mencionado nosocomio, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I de la ley Nº 6.127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1634 - 26-6-86 - Expte. Nº 89.036/86 - Código 66.**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, trasladar al personal que seguidamente se consigna, de clase 14, categoría 17, grupo 3, con designación interina como profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, dependiente del Hospital de Morillo, Unidad de Servicio 2/4 al Hospital de El Quebrachal, Unidad de Servicio 2/16, para desempeñarse con igual clase, categoría, régimen horario y funciones que le serán asignadas:

Doctor Daniel Atilio Gutiérrez, legajo número 81.534.

Doctora Mirta Yolanda Gallardo de Gutiérrez, legajo Nº 81.535.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transferir dos (2) cargos (en los cuales se desempeñan con carácter de interinos los referidos profesionales), de la Unidad de Servicio 2/4 a la Unidad de Servicio 2/16.

Art. 3º — Con igual vigencia, asignase al doctor Daniel Atilio Gutiérrez, legajo Nº 81.534, clase 14, categoría 17, grupo 3, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Director Interino del Hospital de El Quebrachal, y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica, prevista en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84 y artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Art. 5º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y el otorgamiento de la sobreasignación por función jerárquica como Directora del Hospital de El Quebrachal, dispuesta por decreto Nº 2237/85, a favor de la doctora Silvia Graciela Nora Mayorga de Reineró, legajo Nº 80.871, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica), con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 6º — Déjase establecido que la profesional citada en el artículo anterior, continuará desempeñando sus funciones en el Hospital de El Quebrachal, como profesional asistente (médica), con igual clase, categoría y régimen horario.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1635 - 26-6-86 - Expte. Nº 88.847/86 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1985, asignase interinamente al doctor Víctor Hugo Mendivil Ugarte, legajo Nº 81.578, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), la función de Director C del Hospital de Hipólito Yrigoyen, con un régimen horario de dedicación exclusiva y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5º de la ley Nº 6293 y artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1636 - 26-6-86 - Expte. Nº 9461/85 - Código 04.**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, ad referendum de la aprobación de las nuevas estructuras de la Dirección de Reconocimientos Médicos, asignase interinamente a la doctora Rosa Leonor Yáñez de Van Cauwlaert, legajo Nº 25.287, clase 14, categoría 18, grupo 3, profesional asistente (médica), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Jefa División Cuerpo de Atención Consultorio del Departamento Médico de la mencionada dirección, de acuerdo con el artículo 10 del Anexo I de la ley número 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica equivalente a Jefe Servicio, tramo asistencial, de conformidad con las disposiciones del artículo 5º de la ley Nº 6293 y artículo 17, inciso e) del mencionado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1637 - 26-6-86 - Expte. Nº 89.357/86 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de marzo de 1986, déjase sin efecto la función de Jefe Sector Cirugía del Servicio de Odontología del Hospital San Bernardo y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica del doctor Jaime Antonio Abud, legajo Nº 07319, clase 14, categoría 21, profesional asistente (odontólogo) grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, otorgadas por decreto número 1266/84.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida principal Personal de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Con igual vigencia, asignase al doctor Jaime Antonio Abud, legajo Nº 07319, clase 14, categoría 21, profesional asistente (odontólogo) grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Supervisor Odontológico dependiente de la Dirección de Odontología, y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de haberes existente entre la categoría de revista y la equivalente a Jefe Servicio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por el decreto número 2790/84 y artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 3º, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de

Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal; Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1638 - 26-6-86 - Expte. Nº 4756/86 - Código 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de enero de 1986, asignase a la doctora Graciela Nélica Alanís, matrícula profesional Nº 1398, legajo Nº 66.178, clase 14, categoría 17, grupo 3, profesional asistente (médica), con designación temporaria en el Hospital San Bernardo, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad al artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado anexo reglamentado por decreto Nº 2790/84; artículo 3º del decreto Nº 478/84 y artículo 2º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1639 - 26-6-86 - Exptes. Nºs. 1922/86 - Código 76 y 89.220/86 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de febrero de 1986, asignase interinamente a los profesionales que seguidamente se detallan la función que en cada caso se indica y otórgaseles la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeñan interinamente, de conformidad con el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por el decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293:

Dr. Rafael Marcelo Rivero, legajo Nº 07831, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico) grupo 3, como Jefe del Departamento Técnico y Auxiliares, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Dra. Nieves Beatriz Córdoba de Galvez, legajo Nº 20.346, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médica) grupo 3, como Jefa del Servicio de Endocrinología, con un régimen de dedicación exclusiva.

Dra. Graciela Noemí Giménez, legajo número 40.712, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica) grupo 3, como Jefa del Sector de Endocrinología General, con un régimen de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica otorgadas por decreto Nº 1396/84 a las doctoras Nieves Beatriz Córdoba de Galvez, legajo Nº 20.346, clase 14, categoría 19 como Jefa del Departamento Técnico y Auxiliares, y Graciela Noemí Giménez de Soder, legajo Nº 40.712, clase 14,

categoría 18 como Jefa del Servicio de Endocrinología;

Art. 4º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida Principal Personal de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1640 - 26-6-86 - Expte. Nº 84.920/85 - Código 66.**

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe del Servicio de Laboratorio Central del Hospital del Milagro, asignada por disposición interna Nº 106/85 emanada del referido nosocomio, del doctor Luis Neldo Rivera, legajo Nº 08274.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de junio de 1985, otórgase una sobreasignación por subrogación a favor del doctor Luis Neldo Rivera, legajo número 08274, clase 14, categoría 20, profesional asistente (bioquímico) del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función asignada interinamente como Jefe del Servicio de Laboratorio Central del citado nosocomio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293 y Capítulo I de la ley Nº 6127;

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1641 - 26-6-86 - Expte. Nº 0968/86 - Código 92.**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase al doctor Mario René Mimessi, matrícula profesional número 259, legajo Nº 55852, clase 14, categoría 19, profesional asistente (odontólogo), sobrevalorado, del Hospital Presidente Juan Domingo Perón, de Tartagal, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado Anexo, reglamentado por decreto número 2790/84.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1642 - 26-6-86 - Expte. Nº 89.714/86 - Código 66.**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignanse interinamente a la doctora Lucía Ragon de Martínez, legajo Nº 24849, clase 14, categoría 20, profesional asistente (bioquímica), las funciones de Jefa del Programa de Enfermedades de Trans-



misión Sexual dependiente del Ministerio de Bienestar Social, conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, de acuerdo con lo previsto en el artículo F7, inciso e) del citado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, y artículo 5º de la ley Nº 6293.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1643 - 26-6-86 - Expte. Nº 3287/85 - Código 87.**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 16/85, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, mediante la cual se asigna a la doctora Elena Kolton de Bosernitzan, legajo Nº 21594, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médica), Jefa Sector Tocoginecología, la función de Jefa del Servicio de Neonatología del referido nosocomio, en reemplazo de su titular, con licencia por enfermedad.

Art. 2º — Apruébase la disposición interna Nº 23/85, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, mediante la cual se asigna a la citada profesional, la función de Jefa del Servicio de Neonatología del mencionado nosocomio, en reemplazo de su titular, con licencia anual reglamentaria.

Art. 3º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la doctora Elena Kolton de Bosernitzan, legajo Nº 21594, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médica), Jefa Sector Tocoginecología del Hospital Materno Infantil, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función de Jefa del Servicio de Neonatología, desde el 25 de agosto al 12 de setiembre de 1984, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2.790/85, artículo 5º de la ley Nº 6293, y Capítulo I de la ley número 6127.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.644 - 26-6-86 - Expte. Nº 4.798/86 - Código 87.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de febrero de 1986, asignanse interinamente al doctor Omar Isbelio Godoy Ohse, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, las funciones de Jefe del Servicio de Hematología, Departamento Atención Clínica Pediátrica del Hospital Materno Infantil y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica, de conformidad con las disposiciones del artículo 3º del decreto Nº 478/84, artículo 5º de la ley Nº 6293 y artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

## RESOLUCIONES GENERALES

C. P. Nº 60551

R. S/C. Nº 3889

Salta, 1 de julio de 1986

RESOLUCION Nº 303/86

Dirección de Comercio

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y el Decreto Provincial Nº 5578, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar un ajuste en el precio de las bebidas gaseosas que se comercializan en nuestra Provincia, atendiendo a los fundamentos expuestos en la presentación formulada por la Cámara Argentina de la Industria de la Bebida Sin Alcohol,

Que del análisis de costo realizado y a fin de preservar la normal comercialización del producto en el mercado y prestar un fluido abastecimiento del mercado,

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

1º — Fíjase a partir de la cero (0) hora del día 2 de julio de 1986, los precios máximos correspondientes a bebidas gaseosas, los que se indican en el Anexo "A", los que regirán en todo el territorio de la Provincia.

2º — Los precios máximos fijados incluyen todo gasto que pudiera influir en su costo final.

3º — La presente resolución deroga toda otra que se oponga a la presente.

4º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 20.680.

2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Oscar A. Mardones

Director (I.)

Dirección de Comercio

ANEXO "A"

Vigencia desde el día 2 de julio de 1986 en todo el territorio de la Provincia

### PRODUCTO:

Torazzo Naranja 1 1/4 lt.	A 0,40
Torazzo Pomelo 1 1/4 lt.	A 0,40
Pastore Naranja 1 1/4 lt.	A 0,40
Pastore Pomelo 1 1/4 lt.	A 0,40
Pastore Delicola 1 1/4 lt.	A 0,40
Pastore Granadina 1 1/4 lt.	A 0,40
Seven Up, 1 lt.	A 0,40
Coca-Cola 1 lt.	A 0,40
Fanta Pomelo 1 lt.	A 0,40
Agua Tónica Fanta 1 lt.	A 0,40
Tab 1 lt.	A 0,40
Sprite 1 lt.	A 0,40
Pepsi Cola 1 lt.	A 0,40
Mirinda Naranja 1 lt.	A 0,40
Mountain Dew 1 lt.	A 0,40
Paso de los Toros 1 lt.	A 0,40
Teem 1 lt.	A 0,40
Torazzo Guarana 1 1/4 lt.	A 0,37
Ananá Pastore 1 1/4 lt.	A 0,37

Spill 1 lt.	A	0,37
Fanta Naranja 1 lt.	A	0,37
Mirinda Manzana 1 lt.	A	0,37
Bilz 1 lt.	A	0,37
Sin cargo.-	e)	7-7-86

O. P. Nº 60550 R. S/C. Nº 3889  
 Salta, 1 de julio de 1986  
**RESOLUCION Nº 304/86**

**Dirección de Comercio**

VISTO las atribuciones conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y el Decreto Provincial número 5578, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario adecuar nuevos precios del pollo fresco, congelados y eviscerados, atendiendo a la realidad de los incrementos ocurridos en los distintos insumos que requiere la explotación avícola, y que inciden en el precio final del producto,

Que al practicar el ajuste de precios se debe realizar atendiendo a una realidad socio económica del medio ya que el consumo de este tipo de carnes representa un importante porcentaje que es abastecido por producción local teniendo ello una particular repercusión en la actividad productiva de nuestra Provincia,

Que atendiendo a la presentación formulada por la única empresa de nuestro medio productora de aves, y la necesidad de mantener un normal abastecimiento al público consumidor y de acuerdo a los fundamentos expuestos precedentemente,

Por ello,

**El Director de Comercio de la Provincia**

**RESUELVE:**

1º — Fijase a partir de la cero (0) hora del día 2 de julio de 1986, el precio máximo para el pollo fresco y congelado eviscerado, de primera calidad en el ámbito de esta Provincia, en las siguientes etapas de comercialización:

<b>Distribuidor-Minorista</b>	<b>Público</b>
-------------------------------	----------------

Pollo fresco eviscerado por kg.	A 1,30	A 1,50
Pollo cong. eviscerado por kg.	A 1,22	A 1,44

2º — Los obligados por la presente resolución deberán mantener inalterables las calidades, como así también el normal abastecimiento del mercado.

3º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

4º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley Nacional Nº 20.680.

5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Oscar A. Mardones**  
 Director (I.)

Sin cargo e) 7-7-86

O. P. Nº 60549 R. S/C. Nº 3889  
 Salta, 2 de julio de 1986

**RESOLUCION Nº 305/86**

**Dirección de Comercio**

VISTO las facultades conferidas por la Ley

Nacional Nº 20.680 y el Decreto Provincial número 5578, y

**CONSIDERANDO:**

Que, se hace necesario actualizar los precios máximos de huevos teniendo en cuenta los distintos incrementos sufridos en los insumos que se utilizan para su producción y cuyo reconocimiento ha sido realizado por la Secretaría de Comercio Interior de la Nación,

Por ello,

**El Director de Comercio de la Provincia**

**RESUELVE:**

1º — Fijanse a partir de la cero (0) hora del día 3 de julio de 1986, los siguientes precios máximos de huevos sin envase en sus diferentes tipos y etapas de comercialización, por docenas:

<b>PRODUCTO</b>	<b>P. Mín./P. Púb.</b>	
Huevos blancos grandes (62 gs. en adelante)	A 0,82	A 0,93
Huevos blancos medianos (48 gs. a 61 gs.)	A 0,77	A 0,87
Huevos blancos chicos (hasta 47 gs.)	A 0,73	A 0,83
Huevos castaños grandes (62 gs. en adelante)	A 0,87	A 0,98
Huevos castaños medianos (48 gs. a 61 gs.)	A 0,82	A 0,93
Huevos castaños chicos (hasta 47 gs.)	A 0,77	A 0,87

Recargo por estuche de cartón o plástico por docena A 0,09 - Recargo por flete por más de 200 kms. desde Salta (Capital) por docena A 0,02.

2º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

3º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones establecidas en la Ley Nacional Nº 20.680 y el Decreto Provincial Nº 5578.

4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Oscar A. Mardones**  
 Director (I.)

Sin cargo e) 7-7-86

O.P. Nº 60.548 R. s/c Nº 3.889  
 Salta, 3 de julio de 1986

**Resolución Nº 306/86.-**

**DIRECCION DE COMERCIO**

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y el Decreto Provincial número 5.578, y

**CONSIDERANDO:**

Que atendiendo a la necesidad de actualizar el precio del azúcar, en razón de que los ingenios azucareros han visto incrementado sus precios de producción en razón de que sus costos han variado como consecuencia de los distintos incrementos que han tenido a la fecha los diferentes insumos que inciden en el precio final de aquel,

Que en nuestra provincia como fuente de trabajo representa una de las más importantes actividades no sólo en producción sino también en la utilización de mano de obra hace a la necesi-

dad de la actualización señalada, y consecuentemente de que la Secretaría de Comercio Interior de la Nación ha resuelto establecer nuevo precio máximo al producto, y que se hace necesario mantener un fluido abastecimiento en el mercado local,

Por ello,

**El Director de Comercio de la Provincia**

RESUELVE:

1º — Fíjase a partir de la cero (0) hora del día 4 de julio de 1986, el precio de venta al público del azúcar común tipo "A" en paquete de un kilogramo en la suma de australes cuarenta y ocho centavos (-A- 0,48).

2º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

3º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las prescripciones de la Ley Nacional Nº 20.680.

4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Oscar A. Mardones**

Director (I.)

Dirección de Comercio

Sin cargo.-

e) 7-7-86

O.P. Nº 60.547

R. s/c. Nº 3.889

Salta, 3 de julio de 1986

Resolución Nº 307.-

#### DIRECCION DE COMERCIO

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial número 5.578, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Comercio Interior de la Nación ha otorgado aumentos de precios en el rubro carnes,

Que conforme al porcentaje establecido en la mencionada resolución deben modificarse los precios en vigencia,

Por ello,

**El Director de Comercio**

RESUELVE:

1º — Fíjense a partir de la cero (0) hora del día 4 de julio del corriente año los nuevos precios máximos para la carne vacuna especial y común en sus diferentes cortes, los que a continuación se detallan:

Cortes	Cons. Especial	Cons. Común
Hueso sin carne .....	-A- 0,20	-A- -.
Puchero (hueso con carne, cogote, alita de pecho) .....	-A- 0,50	-A- 0,39
Osobuco .....	-A- 1,00	-A- 0,80
Blando común .....	-A- 1,70	-A- 1,40
Asado de costilla .....	-A- 1,60	-A- 1,20
Asado de falda .....	-A- 1,70	-A- 1,25
Sobaco y punta de lomo ...	-A- 1,90	-A- 1,50
Costeleta .....	-A- 1,90	-A- 1,50
Paleta, cuadrada, pulpa y bola de lomo .....	-A- 2,30	-A- 1,80
Peceto y picana .....	-A- 2,40	-A- 1,90
Lomo y filet .....	-A- 2,60	-A- 2,10

2º — Los precios determinados incluyen flete, frío y demás gastos que pudieran incidir en su costo final.

3º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

4º — Los infractores a la presente Resolución serán sancionados conforme a las prescripciones de la Ley Nacional Nº 20.680, y la Ley Provincial Nº 5.578.

5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Oscar A. Mardones**

Director (I.)

Dirección de Comercio

Sin cargo.-

e) 7-7-86

#### EDICTO DE MINA

O.P. Nº 60406

F. Nº 31663

El doctor Emilio Cornejo Costas, juez interino de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Roberto Hugo Faroux, el 25 de junio de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, ubicada en el departamento de Orán, denominada "Cristián", que tramita por expte. Nº 8896, la cual constará de tres pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1: A partir del Abra del Gigante PR. se mide 500 m. az. 180º 00'00" (Sur) para ubicar el PP. coincidente con la ubicación del PMD; a partir de dicho punto se mide 300 m. az. 20º 00'00" para ubicar el esquinero 1, luego 200 m. az. 110º00'00" para ubicar el esquinero 6, luego 300 m. az. 200º00'00" para ubicar el esquinero 7 finalmente 200 m. az. 290º00'00" para coincidir nuevamente con el PP. Pertenencia 2: A partir del esquinero 1 se mide 300 m. az. 20º 00'00" para ubicar el esquinero 2, luego 200 m. az. 110º00'00" para ubicar el esquinero 5, luego 300 m. az. 200º00'00" para ubicar el esquinero 6 y finalmente 200 m. az. 290º00'00" para coincidir nuevamente con el esquinero 1. Pertenencia 3º: A partir del esq. 2, se mide 300 m. az. 20º00'00" para ubicar el esq. 3, luego 200 m. az. 110º00'00" para ubicar el esq. 4, luego 300 m. az. 200º00'00" para ubicar el esq. 5, luego 200 m. az. 290º00'00" para coincidir nuevamente con el esquinero Nº 2. Salta, 6 de noviembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 16,50.-

e) 25-6; 4 y 17-7-86

#### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 60.552

F. Nº 2.614

LICITACION PUBLICA Nº 30/86

Llámase a Lic. Púb. Nº 30/86, para el día 16/7/86, a hs. 9.00, convocada para el alquiler de (4) cuatro camiones volquetes de 05 m3. Consultas y aperturas de propuestas: en Direc. de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del pliego: -A- 38,50 (Australes treinta y ocho con cincuenta centavos). Los pliegos se encontrarán para la

venta a partir del día 10/7/86.

Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta - Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro -A- 4,50 e) 7-7-86

O.P. Nº 60.553 F. Nº 2.615

**LICITACION PUBLICA Nº 31/86**

Llámase a Lic. Púb. Nº 31/86, para el día 16/7/86, hs. 10.00, convocada para el alquiler de 2 (dos) camiones volquetes de 06 m3. Consultas y aperturas de propuestas: en Direc. de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del pliego: -A- 30,00 (Austales treinta). Los pliegos se encontrarán para la venta a partir del día 10/7/86.

Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta - Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro -A- 4,50 e) 7-7-86

O.P. Nº 60.554 F. Nº 2.616

**LICITACION PUBLICA Nº 32/86**

Llámase a Lic. Púb. Nº 32/86, para el día 16/7/86, a hs. 11.00, convocada para el alquiler de 2 (dos) camiones volquetes de 06 a 07 m3. Consultas y aperturas de propuestas: en Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del pliego: -A- 30,40 (Austales treinta con cuarenta centavos). Los pliegos se encontrarán para la venta a partir del día 10/7/86.

Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta - Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro -A- 4,50 e) 7-7-86

O.P. Nº 60.555 F. Nº 2.617

**LICITACION PUBLICA Nº 33/86**

Llámase a Lic. Púb. Nº 33/86, para el día 16/7/86, a hs. 12.00, convocada para el alquiler de 2 (dos) palas cargadoras, 2 (dos) motoniveladoras y 1 (una) topadora. Consultas y aperturas de propuestas: en Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del pliego: -A- 80,00 (Austales ochenta). Los pliegos se encontrarán para la venta a partir del día 10/7/86.

Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta - Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro -A- 4,50 e) 7-7-86

O.P. Nº 60.556 F. Nº 2.618

**LICITACION PUBLICA Nº 34/86**

Llámase a Licitación Pública Nº 34/86, para el día 18/7/86, a hs. 11.00, convocada para la ampliación de la red de gas natural a diversas

cuadras de la Ciudad de Salta, Zona Sur, Villa María Esther y Villa Hernando de Lerma. Consultas y aperturas de propuestas: en Direc. de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del pliego: -A- 573,50 (Austales quinientos setenta y tres con cincuenta centavos). Los pliegos se encontrarán para la venta a partir del día 10/7/86.

Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta - Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro -A- 4,50 e) 7-7-86

O. P. Nº 60531 F. Nº 2611

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**Administración General de Aguas de Salta**

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de electrobombas sumergibles con tablero de comando y protección y una bomba de eje para pozo profundo". Presupuesto oficial: -A- 56.800. Fecha y hora de apertura: 25 de Julio de 1986 - Horas 10.30. Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias - España Nº 887. Adquisición y consulta de pliegos: España Nº 887 - Dirección Obras Sanitarias - C.P. 440 Ciudad de Salta. Precio del pliego: -A- 52,50 La Administración.

Valor al cobro -A- 13,50 e) 4 al 8-7-86

D. P. Nº 60523 F. Nº 31342

**PROVINCIA DE SALTA**

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Hospital Materno Infantil**

**DIVISION COMPRAS**

Adquisición: Material de curación y drogas

Llámase a Licitación Pública Nº 6/86, a realizarse el día 21 de Julio de 1986 a horas: 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Material de curación y drogas con destino a los distintos servicios dependientes de la Dirección Hospital Materno Infantil.

El precio del Pliego de condiciones generales se ha fijado en la suma de -A- 10,00 (austales diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625- Salta. Nilda R. Dirovichez de Yañez. Compras Dirección Hospital de Maternidad e Infancia.

Imp. -A- 9,00 e) 4 y 7-7-86

O. P. Nº 60522 F. Nº 31343

**PROVINCIA DE SALTA**

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Hospital Materno Infantil**

**DIVISION COMPRAS**

**Adquisición: Artículos de librería**

Llámase a Licitación Pública Nº 5/86, a realizarse el día 14 de Julio de 1986 a horas: 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la

alquisición, de: Artículos de librería, con destino a los distintos servicios dependientes de la Dirección del Hospital Materno Infantil.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 5,00 (australes cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625 - Salta. Nilda R. Dirovichez de Yañez - Compra - Dirección Hospital de Maternidad e Infancia.

Imp. -A- 9,00

e) 4 y 7-7-86

O. P. Nº 60511

F. Nº 2609

### Ministerio de Economía

#### Secretaría de Estado de Obras Públicas

#### ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

#### DE SALTA.

#### Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la contratación en alquiler de una vivienda en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Presupuesto oficial: A 7.800,00.

Precio del pliego: A 16,40.

Fecha y hora de apertura: 23 de julio de 1986 a horas 11.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.

Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52.

#### La Administración

Valor al cobro A 14,50

e) 3 al 7-7-86

### CONCURSO DE PRECIO

O.P. Nº 60.538

F. Nº 31.869

#### PROVINCIA DE SALTA

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

#### HOSPITAL MATERNO INFANTIL

#### DIVISION COMPRAS

#### Adquisición: Alquiler de Instrumental

para: Otorrinolaringología.

Llámase a Concurso de Precios Nº 72/86, a realizarse el día 16 de julio de 1986, a horas 10.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado para el alquiler de instrumental para otorrinolaringología, con destino al Centro de Salud Nº 27, Bº Intersindical, servicio dependiente de la Dirección del Hospital Materno Infantil.

El precio del pliego de condiciones generales se ha fijado en la suma de -A- 3,00 (Australes tres), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625. Salta. - Nilda R. Dirovichez de Yañez, Compras, Dirección Hospital de Maternidad e Infancia.

Imp. -A- 9,00

e) 7 y 8-7-86

### AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 60.545

F. Nº 2.613

#### COOPERADORA ASISTENCIAL

#### MUNICIPALIDAD CHICOANA

#### LLAMADO A CONCURSO

Se llama a Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Asistente Social en la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Chicoana.

Organismo: Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Chicoana.

Cargo: Uno (1) Asistente Social, para que se desempeñe en la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Chicoana.

Dependencia jerárquica: Cooperadora Asistencial.

Condición laboral: Contratada por el término de seis (6) meses con opción a seis más.

Horario: Full-time.

Ubicación escalafonaria: Categoría catorce (14).

Sueldo y otros aditamentos:

Sueldo básico ..... -A- 160,00

Dedicación exclusiva 50% ..... -A- 80,00

Transporte (residente otro lugar) ... -A- 15,00

Plus por desplazamiento ..... -A- 25,00

TOTAL ..... -A- 280,00

Requisitos particulares: Título de Asistente Social.

Residencia: Preferentemente en la zona.

Descripción de tareas: Corresponde a la ocupante del cargo:

—Realizar estudios ambientales sobre grupos de personas o casos individuales. Confeccionar historias personales.

—Promover la internación de menores desamparados en institutos especializados.

—Realizar ocasionalmente trabajos de oficina.

—Realizar investigaciones sobre desajustes sociales.

Presentación de antecedentes:

—Deberán presentarse en sobre cerrado en la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Chicoana, sita en calle El Carmen 170, Chicoana (4423), Provincia de Salta.

—En el sobre se consignará: Nombre y apellido del interesado, Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir el cargo de Asistente Social.

—El sobre debe contener: Curriculum vitae y adjunto todos los antecedentes descriptos en el mismo, los que deberán acreditarse fehacientemente.

Fecha de presentación: Del 1 al 18 de julio de 1986 (inclusive).

Cierre de presentación: El día 19/7/86, se considerará como fecha de cierre de presentación de antecedentes:

Notificación de los resultados: Serán comunicados a cada uno de los presentantes.

Nota: La ocupantes del cargo tendrá a su disposición movilidad y chofer.

Fdo.: Roberto Raúl Flores, Presidente, Cooperadora Asistencial Municipalidad Chicoana.

Valor al cobro -A- 25,00

e) 7 y 8-7-86

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 60402 F. s/c. Nº 3877  
REF. EXPTE. Nº 34-117626/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Nicasio Salas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad los inmuebles ubicados en el Departamento de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cat. nº 2084, Lote 102, 9,3905 Has. c/dotac. de 4,93 l/seg; Cat. nº 3260, Lote 101 Frac. B y Lote 24 Frac. B, 4,6909 Has. c/dotac. de 2,46 l/seg; Cat. nº 3262, Lote 103 Frac. F y B 5,1593 Has. c/dotac. de 2,71 l/seg.; Cat. nº 3263 Lote 103 Frac. B, 0,1503 m2, c.dotac. de 0,08 l/seg.; Cat. nº 2008, Lote 26, 1,0199 Ha. c/dotac de 0,54 l/seg.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del río Arenales, margen derecha, por el Canal de El Encón y por la acequia de Los Alamos. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 10 de Setiembre de 1985. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. A.G.A.S.  
Sin cargo. 24-6 al 7-7-86

O.P. Nº 60.401 R. s/c. Nº 3.876  
Ref. Expte. Nº 34-79.155/77.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Victorio Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 Ha. del inmueble identificado como Sección B, manzana nº 30, Parcela 1, catastro nº 272 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,016 l/seg. a derivar del río Chuscha, por un canal que nace en su margen izquierda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho

que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 19 de Junio de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. A.G.A.S.  
Sin cargo. 24-6 al 7-7-86

O. P. Nº 60400 R. s/c. Nº 3875  
Ref. Expte. Nº 34-130.603/84.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Bartolomé Viveros, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter de permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 Has. 5.000 m2 del inmueble identificado Parcela 13, Políg. B, Catastro Nº 678 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,36 lts/seg. a derivar del Río Trancas, margen derecha, por una acequia denominada El Molino. En época de estiaje, dicha dotación se reajustará entre todos los usuarios del mismo sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de Junio de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. A.G.A.S.  
Sin cargo. 24-6 al 7-7-86

O. P. Nº 60387 F. Nº 31625  
Ref. Expte. Nº 34-37.589/73.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Víctor Félix Machuca, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por usos y costumbres- para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7.4619 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 155-C Colonia Rosario (ex Finca Australasia), catastro nº 3675 del Departamento de Rosario de la Frontera; con una dotación de 3,91 l/seg. a derivar del río Rosario, margen derecha, mediante el canal Australasia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de Abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. A.G.A.S.  
Imp. -A- 27,00 e) 24-6 al 7-7-86

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 60.546 F. Nº 31.874

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Expte. Nº A-70.530/86 - "Sucesorio de Gúanuco, Petrona Marín de", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 27 de junio de 1986. - Proc. Jorge Enrique Arias Famin, secretario.

Imp. -A- 9,00 e) 7 al 10-7-86

O. P. Nº 60.544 R. s/c. Nº 3.888

La Dra. Susana Raquel Alday, titular del Juzgado Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Franco, en Expte. Nº A-68.987/86, caratulado "Guerra, Roberto Arturo - Sucesorio", ha resuelto abrir el presente juicio y citar por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de mayo de 1986. - Dra. V. Franco, secretaria.

Sin cargo. - e) 7 al 10-7-86

O. P. Nº 60543 F. Nº 31872

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez a cargo del Juz. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de don Pedro Pardo Quiles, a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-71.464/86. Pub. por tres días. Salta, 25 de junio de 1986. Dra. María Rosa Ayala. Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 7 al 10-7-86

O. P. Nº 60.541 F. Nº 31.871

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. María Rosa Ramona Rescigno de Aparicio Expte. Nº A-72.158/86, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, Julio 4 del 1986. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. A 9,00 e) 7, 8 y 10-7-86

O. P. Nº 60537 F. Nº 31866

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4º Nominación, Secretaría de Dra. María Rosa Ayala, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores en autos "Javier Gómez, César s/sucesorio", expediente Nº A-69.525/86. Publíquese por tres días. Salta,

3 de julio de 1986. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 7, 8 y 10-7-86

O. P. Nº 60536 F. Nº 31862

La Dra. Beatriz T. del Olmo, juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en Expte. Nº A-64.606/85, caratulado Urzagasti, Oscar Luis, Sucesorio, cita y emplaza por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Hebe A. Samsón, secretaria.

Imp. A 9,00 e) 7, 8 y 10-7-86

O. P. Nº 60529 F. Nº 31955

Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en juicio "Sucesorio de Acuña, Pedro Pastor", Expte. Nº A-65.493/85 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 9 de Mayo de 1986. Dr. Osvaldo Edik Larsen, secretario.

Imp. -A- 9,00 e) 4 al 8-7-86

O. P. Nº 60.526 F. Nº 31.345

Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria Escribana Raquel T. de Rueda en los autos caratulados: Ratel Emilio Alberto - Sucesorio. Expte. 2-A-65.485/85 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de Noviembre de 1985. Escr. Raquel T. de Rueda - Secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 4, 7 y 8-7-86

O. P. Nº 60517 F. Nº 31839

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación en los autos caratulados Sucesorio de: Cuesta, Sergio; Cuesta, María Dolores Morales de, Expte. Nº A-70.506/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez. Salta, 1º de Julio de 1986. Dra. Adriana I. Galli de Heredia.

Imp. -A- 9,00 e) 4, 7 y 8-7-86



O.P. Nº 60.510

F. Nº 31.822

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez (2), en los autos caratulados: "González de Guíñez, Magdalena del Carmen - Sucesorio", Expte. Nº A-70.842/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Salta, 12 de junio de 1986. - Dra. A. M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 3, 4 y 7-7-86

O.P. Nº 60.508

F. Nº 31.820

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Saravia, Carlos Alberto. - Sucesorio", Expte. Nº A-69.997/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. - Firmado: Dra. María Rosa Ayala, secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 3, 4 y 7-7-86

O.P. Nº 60.507

F. Nº 31.821

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos caratulados: "Scarttezzini, Roque del Valle" - Sucesorio, Expte. Nº A-68.628/86, cita y emplaza por el término de 30 días a heredero; y acreedores del causante; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos 3 días. Salta, 27 de junio de 1986. - Dra. Mercedes Janín de Arias, secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 3, 4 y 7-7-86

O.P. Nº 60.505

F. Nº 31.815

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez actuante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala, en autos "Marinero, Milagro Correa de - Sucesorio", Expte. Nº A-70.417/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en B. Oficial y diario El Tribuno. Salta, 2 de junio de 1986. - Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Domínguez, juez; Dra. María Rosa I. Ayala, secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 3, 4 y 7-7-86

O.P. Nº 60.504

F. Nº 31.816

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia 12va. Nominación, Secretaría de la Dra.

Norma A. Fernández, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cornejo Costas Nolasco María F." Expte. Nº A-71.463/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicar edictos tres días. Salta, 27 de junio de 1986. - Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria interina.

Imp. -A- 9,00

e) 3, 4 y 7-7-86

O.P. Nº 60.503

F. Nº 31.818

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, en los autos caratulados: "De Paúl, Víctor Hugo - Sucesorio", Expte. Nº A-70.124/86, cita y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 22 de mayo de 1986. - Dra. Virginia Franco, secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 3, 4 y 7-7-86

O.P. Nº 60.502

F. Nº 31.806

La doctora Susana B. Alday, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la doctora Adriana García de Escudero, en los autos: "Tolaba Bautista de Baiz Eusebia (fallecida el 19/10/78 s/Sucesorio)", Expte. Nº A-62.723/86, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 1º de julio de 1986. - Dra. A. García de Escudero, secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 3, 4 y 7-7-86

O.P. Nº 60.501

F. Nº 31.807

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de Fidel Indalecio Toscano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio", Expte. Nº A-70.681/86, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación por tres días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de junio de 1986. - Dr. Eduardo Mariano Ovejero, secretario.

Imp. -A- 9,00

e) 3, 4 y 7-7-86

O.P. Nº 60.497

F. Nº 31.804

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de Mercedes Janín de Arias, en los autos caratulados: "Jauregui, Razona Ysabel - Sucesorio", Expte. Nº A-68.970/86; cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con



derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de mayo de 1986.- Dra. Mercedes Janín de Arias, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 3, 4 y 7-7-86

O.P. Nº 60.495 F. Nº 31.798

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Inst. en lo C. y Com. 11va. Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Juan Wyzny, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-71.311/86. Publicación edictos tres días. Salta, 24 de junio de 1986.- Proc. Jorge Enrique Arias Famin, secretario.

Imp. -A- 9,00 e) 3, 4 y 7-7-86

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 60557 F. Nº 31890

Por: **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL

El día 8 de julio de 1986, a horas 18.45, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, por disposición del señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, en juicio que se le sigue a: Coro de Gómez, Catalina; Expte. Nº A-59.106/85, remataré sin base: Un autoestereo, marca Samsung, con fuente de alimentación, y dos parlantes, marca Samsung. Forma de pago: de contado. Comisión 10% del precio de compra. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Los bienes podrán ser revisados en mi poder.

**Justo Antonio Figueroa**  
Martillero Público

Imp. A 8,00 e) 7 y 8-7-86

O. P. Nº 60539 F. Nº 31865

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**50% de los derechos y acciones de la playa de estacionamiento "Las Palmeras"**

El día 11 de julio de 1986 a hs. 18 en 25 de Mayo 322 ciudad por disposición Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3 en los autos: Ejecución de Sentencia, Expte. Nº 1.398/85, que se le sigue a Farmacia Llovet y/o Suc. Francisco Zannier y/o Luis Zannier remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal A 2.156,46 los derechos y acciones que le corresponden a los herederos del causante Francisco Zannier s/el 50% que le corresponde del inmueble catastro 5.205 Dpto. Capital, Secc. B, manzana 88, parcela 11 ubicado en calle España al 400 y que es parte de la playa de estacionamiento Las Palmeras que tiene una superficie total de 984,44 m2. Límites N: prop. de J. Mendoza s/calle España; E: prop. de L. Zannier; O: de G. Cornejo, según libro 49, F.236, asiento 3 de la D. Gral. de In-

muebles. El inmueble se encuentra totalmente asfaltado, con servicios y funciona una playa de estacionamiento ubicado en calle España al 400. Visitar en horario comercial. Seña 30% en el acto del remate saldo a los cinco días de aprobada la misma. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: (3) tres días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informe: Ernesto V. Solá, martillero Público, 25 de Mayo Nº 322, ciudad, Tel. 217.260

Imp. A 12,00 e) 7, 8 y 10,-7-86

O.P. Nº 60462 F. Nº 31756

Por **J.R. VAN CAESTER**

Martillero Público - Orán

Judicial con base reducida de A 6.687, Derechos y Acciones que pudieran corresponder de un importante Fondo de Comercio de Orán.

S.S. el señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Secretaría de la señora Rosa M. Márquez; comunica por este medio, que en el Expte. Nº 31.008/85: Yazle Simón Ernesto y Armando Roberto Ovando vs. Aramayo Paola Jakeline (en la persona de su representante legal Filipi María Isabel) Ejecución de Honorarios; se ha ordenado la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero del 10% a cargo del comprador, con la base de A 6.687, derechos y acciones que le pudieren corresponder a la demandada, Paola Yackeline (en la persona de su representante legal Filippi, María Isabel) en la Sociedad de Hecho "Aramayo Hnos". Publicar edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Exigir al comprador en el acto del remate el pago del 30% de la base, y a cuenta de la misma o del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Dentro de los 5 días de aprobado el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Provincial de Salta, sucursal Orán. El comprador deberá constituir domicilio, lo que le requerirá el Martillero, y deberá ser fijado dentro del perímetro de esta ciudad. El remate se llevará a cabo el día viernes 4 de julio de 1986 a horas 18 en los Portales del edificio donde se administra justicia, calles Egües y Lamadrid, Orán.

Imp. A 20,00.- e) 1º al 7-7-86

## EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 60534 F. s/c Nº 3887

En los autos caratulados "Terrón Alberto (Quiebra) Incidente de calificación de conducta", Expediente Nº 2A-0770/81, que se tramitan por ante el Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, a cargo del Dr. Jorge D. Cabrera, se ha dispuesto la publicación de la siguiente resolución: "Salta, 13 de Julio de 1981. Y Vistos.... Considerando.... Resuelvo: 1º) Calificar de culpable la conducta del fallido cuya Quiebra se declaró con fecha 30 de Junio en los autos caratulados "Terrón Alberto - Quiebra" Expte. Nº 2-A-07.707 de este mismo juzgado.

IIº) Consentida que sea la presente resolución, remítase el incidente a la justicia penal y comuníquese al Registro de Concursos y al Registro Público de Comercio. IIIº) Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial, sin cargo". Salta, 27 de Junio de 1986. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 4 al 8-7-86

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 60540

F. Nº 31867

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia, Ira. Nominación, en los autos: "Vega Salinas, Hilda Noemí, rectificación de partida solicitada por Salinas Paz de Vega, Hilda", Expte. Nº 69.970/86 comunica y hace saber a los interesados en formular oposición fundada, que en dichos autos se demanda la rectificación de la partida de nacimiento de Hilda Noemí Vega Salinas, acta Nº 27, tomo 12, Fs. 098 de Ntra. Sra. de Talavera, donde se registró a Hilda Noemí Vega Salinas como nacida el 30 de mayo de 1976 y siendo que la misma según su progenitora, nació el 30 de mayo de 1972, y no del año 1976. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno una vez por mes, por el lapso de dos meses. Secretaria, 14 de mayo de 1986. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. A 2,00

e) 7-7-86

O.P. Nº 60.525

F. Nº 31.846

Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación: Secretaria de la Dra. Adriana Galli de Heredia en los autos caratulados: "Aramayo de Miranda Lastenia Estela - Cancelación de Título", Expte. A.Nº68.849/86, se ha ordenado la publicación de edictos por tres días a fin de poner en conocimiento de quienes se consideren con derecho sobre el certificado a Plazo Fijo Nº 061.894, del Banco Provincial de Salta, Delegación Cachi por la suma de -A-619,27, con vencimiento el 14-10-85, para que lo hagan valer en el plazo de 60 días de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de Abril de 1986. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. -A- 6,00

e) 4, 7 y 8-7-86

O. P. Nº 60524

F. Nº 31830

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Lilia Orellana García, en los autos caratulados: Morales, Nora vs. Parada, Orlando - Divorcio - Tenencia de hijos - Expte. Nº 70.571/86 - cita al demandado a fin de que dentro de los nueve días de la última publicación de edictos conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Salta, 25 de Junio de 1986. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Imp. -A- 6,00

e) 4 al 8-7-86

O.P. Nº 60466

F. Nº 31751

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia C. y C., 11ª Nominación, Secretaria del Proc. Jorge Arias Famín, en los autos caratulados "Concurso Preventivo - De la Vega, Marcelo - De la Vega, Carlos Eduardo y De la Vega, Berta Marina Quiroga de", Expte. Nº A-68626-86 comunica que la audiencia para la realización de la Junta de Acreedores de los Concursados se realizará el día 19 de setiembre del corriente año o el subsiguiente hábil a horas 9,00 en dependencias del juzgado a su cargo y con los que concurran a la misma. Asimismo, deja establecido que la fecha para la presentación del informe que establece el art. 35 de la Ley de Concursos es el día 8 de agosto de 1986. Publicación 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de junio de 1986. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. A 10,00.-

e) 1º al 7-7-86

O. P. Nº 60251

F. Nº 31426

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Ira. Nominación, en los autos: "Vega Salinas, Hilda Noemí - Rectificación de Partida solicitada por Salinas Paz de Vega, Hilda", Expediente Nº A 69.970/86, comunica y hace saber a los interesados en formular oposición fundada, que en dichos autos se demanda la rectificación de la partida de nacimiento de Hilda Noemí Vega Salinas, acta Nº 27, tomo 12, folio 098 de Ntra. Sra. de Talavera, donde se registró a Hilda Noemí Vega Salinas como nacida el día 30 de mayo de 1976 y siendo que la misma según su progenitora, nació el día 30 de mayo de 1972 y no del año 1976. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno una vez por mes, por el lapso de dos meses. Secretaria, 14 de mayo de 1986. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. A 2,00

e) 6-6 y 4-7-86

O. P. Nº 60266

F. Nº 31454

La doctora María Vargas, Juez de Pers. Flía. y del Trab., Dist. Jud. Norte, Circun. Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela I. Illescas, en los autos caratulados: "Cuenca, Carlos René, s/Rectificación de apellido", Expte. Nº 1498/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente acción a hacerlos valer dentro de los 15 días desde la última publicación. Tartagal, 24 de diciembre de 1985. Fdo. Dra. Estela I. Illescas, Secretaria. Publicación: una vez por mes en el lapso de dos meses.

Imp. A 2,00

e) 9-6 y 4-7-86

O. P. Nº 60350

R. s/c. Nº 3867

María Josefa Alzueta de Cornejo, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, en los autos: "Yarade de Gauna, Ratub Raquel - Yarade, Adolfo Eduardo y Yaradt, Osvaldo Francisco - Rectificación de Partidas", Expte. Nº 62.424/85, hace saber a todos los interesados que con derecho se opongan al pedido de rectificación de la Partida de Na-

cimiento de Ratub Yarade donde se consignó como de sexo masculino siendo mujer; de matrimonio de la nombrada y del nacimiento de sus hijos Adolfo y Osvaldo Francisco Yarade, donde se asentó como nombre el de Ratub Ra-

quel Yarade, en lugar de Ratub Yarade solamente. Publíquense edictos una vez por mes en el lapso de dos meses. Secretaría, 30 de mayo de 1986. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo.

e) 19-6 y 4-7-86

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 60468

F. Nº 31746

**RIOSAL S.A.M.I.C.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1986 a las 20 horas en la localidad de San Antonio de los Cobres en su local social de Belgrano y Carlos Pellegrini.

#### ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance Ge-

neral, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección del nuevo Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

#### EL DIRECTORIO

Imp. A 40,00.-

e) 1º al 7-7-86

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. Nº 60535

F. Nº 31860

#### ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE JUAN MINETTI E HIJOS LTDA. S.A.

Asamblea general ordinaria

#### CONVOCATORIA

La Asociación Mutual del Personal de Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A. convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el local del Sindicato del Cemento, en la localidad de El Bordo, Dpto. de Gral. Güemes, Pcia. de Salta, el día 1 de agosto de 1986 a las 20 hs. a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del acta anterior (25-8-80).

2º) Lectura de la memoria, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del órgano de fiscalización.

3º) Aprobación de los balances por los ejercicios 1979/80, 1980/81, 1981/82, 1982/83, 1983/84 y 1984/85.

4º) Elección de una nueva comisión directiva por dos años (según el estatuto).

**Guillermo J. Gallardo**  
Secretario

**Víctor E. Lerida**  
Presidente

Imp. A 7,20

e) 7, 8 y 10-7-86

### RECAUDACION

O. P. Nº 60542

Saldo anterior	A 11.418,18
Recaudación del día 4-7-86	A 84,70
<b>TOTAL</b>	<b>A 11.502,88</b>